

INFORME Y POSICIÓN DE CCOO AL ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA LOPJ (aprobado por el Gobierno el 4 de abril de 2014)

Enmascarado tras unas supuestas intenciones de modernizar la Administración de Justicia se esconde en el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por el Consejo de Ministros un ataque sin precedentes a la Administración de Justicia, tanto desde su concepción como poder del Estado como en su consideración de servicio público.

El texto que se nos presenta supone para **CCOO** un compendio de recortes inaceptables a la ciudadanía y a la justicia de proximidad, a la independencia de los jueces, a la libertad de expresión, al derecho a la tutela judicial efectiva y al juez predeterminado por la Ley, a la vez que intenta imponer a la totalidad de los trabajadores que prestan sus servicios en las oficinas judiciales y fiscales y de los registros civiles unas intolerables condiciones de trabajo, abocándolos a una situación de inseguridad laboral y jurídica que supera las más nefastas previsiones que pudiéramos haber imaginado.

No es un proyecto de modernización de la justicia, sino que, muy al contrario, supone un nuevo intento del gobierno de controlar el Poder Judicial y otra vuelta de tuerca, tras la Ley de Tasas Judiciales, en la imposición a los ciudadanos de extremas dificultades para acceder a este servicio público, que encuadra perfectamente en las políticas de recortes sociales y de derechos de este gobierno y que, también esta vez, afectarán en mayor medida a los más desfavorecidos, a lo que hay que añadir las medidas más restrictivas contenidas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita .

Camina además este anteproyecto de LOPJ en un sentido absolutamente equivocado y contrario a los modelos de administración de justicia próximos a la ciudadanía que imperan en la abrumadora mayoría de los países de nuestro entorno.

Contiene inasumibles privatizaciones de determinadas funciones asignadas a los funcionarios de la oficina judicial, facultando a los Procuradores a realizar todos los actos de comunicación y algunos de ejecución. Se da la paradoja que en el régimen de incompatibilidades de los funcionarios que debe garantizar su imparcialidad, se recoge la imposibilidad de ser Procurador, mientras a éstos se les asignan funciones de actuaciones judiciales a sabiendas de que son parte en el procedimiento y, por tanto, no son imparciales a la hora de realizar las diligencias que se les pretenden asignar.

La privatización es innecesaria y, una vez más, provocará el *repago* de determinados servicios y asuntos judiciales y una traba más para la ciudadanía en el acceso a la Administración de Justicia a la que mediante otras reformas hoy también en proyecto –y no estrictamente a través de la LOPJ- se le sustrae del ámbito de lo público toda una batería de asuntos que hasta este momento son prestados por la Administración de Justicia, con carácter gratuito y bajo estrictos principios de imparcialidad e independencia, como son aquellos que, con la reforma de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, van a pasar a manos de Notarios, temas de testamentarías, divorcios de mutuo acuerdo, etc, etc o la privatización del Registro Civil en manos de no sabemos aún de qué colectivo.

Por último, queremos señalar y denunciar en esta introducción que es la primera vez en la historia de la democracia española que se plantea un recorte en los medios personales de la Administración de Justicia y no se apuesta decididamente por dotar a este servicio público de los medios que tradicionalmente le han sido hurtados, anteponiendo el recorte

en el gasto público y las medidas de contención del déficit impuestas por la Troika a cualquier otra consideración, incluida la mejora en la prestación de los servicios, no haciéndose ninguna apuesta por una verdadera modernización de la Administración de Justicia, que a juicio de CCOO debería ser uno de los ejes centrales de esta reforma, que pasaría por la renovación de los medios tecnológicos, por la unificación o compatibilidad de los distintos programas informáticos utilizados por el Ministerio y las distintas CC.AA, por el incremento de los medios materiales y personales y por una urgente revisión del actual modelo de la Nueva Oficina Judicial (NOJ), pues la NOJ está suponiendo un problema más que una solución para la Administración de Justicia.

Frente a las propuestas que se efectúan en este anteproyecto de Ley, CCOO apuesta por un servicio público de la Administración de Justicia que garantice su universalidad, gratuidad, cercanía a los ciudadanos, independencia del poder político y dotado de los medios materiales y personales suficientes para dar una respuesta eficaz al derecho de la tutela judicial efectiva que promulga la constitución.

En base a lo expuesto CCOO solicita la eliminación de las siguientes referencias recogidas en el anteproyecto de Ley:

- **Tribunales Provinciales de Instancia**, porque generan desigualdad, alejan la justicia de los ciudadanos y restringen a millones de personas el derecho a la tutela judicial efectiva al verse obligados a efectuar largos y costosos desplazamientos a las sedes judiciales provinciales, e incrementará los gastos de abogado y procurador. Los órganos judiciales provinciales de primera instancia (Juzgados Penales, de lo Social, de lo Contencioso-Administrativo, Menores o Mercantiles) han mostrado ya su ineficacia y se encuentran a la cabeza del pertinaz retraso que padece la administración de justicia en los tiempos de respuesta y en la ejecución de sentencias. Debe mantenerse, por tanto, la estructura de partidos judiciales para la primera instancia de todos los órdenes jurisdiccionales, sin perjuicio de que puedan existir en el ámbito del partido judicial jueces unipersonales o tribunales de instancia en los casos en que sea preciso.
- **Justicia de proximidad**. La desaparición de los Jueces y Juzgados de Paz. En su lugar debe producirse una apuesta por la justicia de proximidad, municipalizada, impartida por jueces legos y electos y destinada a procedimientos de mediación, arbitraje y conciliación y a la resolución de conflictos de escasa entidad en todos los órdenes jurisdiccionales, junto con las ya actuales funciones en materia de Registro Civil e incluso con funciones de presentación de escritos y documentos a la Administración de Justicia.
- **Sistema colegiado para la instrucción de los procedimientos penales**. El único efecto que se persigue con esta medida es el control político de la instrucción penal (que ya se pretendía en la asignación al Ministerio Fiscal, abandonada, al parecer, por el Gobierno). No es cierto que esta opción agilice los procedimientos más complejos que solo se conseguirá incrementando la ratio de jueces por número de habitantes. Es obvio que, muy al contrario, este sistema colegiado ralentizará la instrucción con las continuas deliberaciones para la toma de decisiones y, en definitiva, si no se eleva el número de jueces, corresponderá el mismo número de asuntos por juez con lo que no habrá ningún tipo de agilización en la instrucción de

los procedimientos penales. La determinación a posteriori en los Tribunales Provinciales de Instancia de los asuntos complejos cuya instrucción estará asignada a tres jueces, conculca el derecho al Juez predeterminado por la Ley nombrándose jueces *ad hoc* para determinados procedimientos.

- **La eliminación de los sistemas democráticos y de participación en los órganos de gobierno de los Jueces**, como el de los Jueces Decanos y, con ello, de su elección directa y democrática por los jueces de la localidad, que incide en el control político de la independencia judicial.
- **La eliminación de la doctrina jurisprudencial vinculante del Tribunal Supremo**, por ser contraria a la independencia judicial.
- **La falta de libertad de expresión.** La prohibición a los jueces y al resto de funcionarios de efectuar a los medios de comunicación manifestaciones sobre asuntos de actualidad que conculca con claridad el derecho constitucional a la libertad de expresión.

En cuanto al contenido del anteproyecto que se nos presenta relativo al aspecto que más compete a este sindicato, es decir, a las condiciones de trabajo y derechos laborales, del personal funcionario y laboral que desarrolla su labor en las oficinas judiciales, fiscales y del registro civil, **CCOO** formula las siguientes alegaciones, que ya hemos participado verbalmente y por escrito en reiteradísimas ocasiones y que también concretaremos en la negociación colectiva en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación:

- Que la Administración de Justicia seguirá siendo un Servicio Público que presta una justicia de calidad, con criterios de eficacia, eficiencia, agilidad y cercana a la ciudadanía
- Que no desaparecerá ningún Órgano Judicial, ni ningún Juzgado de Paz o Agrupaciones de Juzgados Paz, que deberán seguir siendo destinos del personal de la Administración de Justicia, de cientos de trabajadores y trabajadoras, y que se mantendrán todos y cada uno de los actuales Partidos Judiciales. **CCOO** rechaza de plano la estructura judicial que plantea el Anteproyecto de reforma de la LOPJ
- Que se convocará de forma inmediata una OEP anual que incluya todas las plazas vacantes en todos los Cuerpos, que deberá garantizar el acceso mediante criterios de transparencia y objetividad, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, promoviendo el acceso mediante concurso-oposición en ambos turnos, eliminando cualquier prueba de aptitud subjetiva o que carezca de las suficientes garantías para el opositor. La profesionalidad que se anuncia para los Jueces tiene que ser extensiva al resto de personal. No es de recibo que haya una tasa cercana al 25% de personal interino.
- Que no se va a amortizar ni una sola plaza de la Administración de Justicia y que se eliminará del texto del anteproyecto la facultad que se otorga al Ministerio de Justicia, y en su caso a las CCAA, para aprobar, de manera potestativa y sin necesidad de negociación colectiva, planes de ordenación de recursos humanos.

- Debe garantizarse a los trabajadores la seguridad jurídica de pertenencia a un puesto de trabajo concreto y las dimensiones de las plantillas de las Relaciones de Puestos de Trabajo y sus posteriores modificaciones deben estar exclusivamente determinadas por las cargas de trabajo de cada oficina y no quedar al capricho o criterios arbitrarios. **CCOO** rechaza cualquier mecanismo de movilidad funcional o geográfica forzosa de ningún trabajador.
- Que se mantendrán todos los centros de destino actuales. **CCOO** rechaza rotundamente el destino único de carácter provincial en la Administración de Justicia.
- En el mismo sentido ha de profundizarse en la especialización de los funcionarios, mediante mecanismos efectivos de formación profesional y mediante garantías de estabilidad de los trabajadores en sus puestos de trabajo frente a la apuesta que se hace de discrecionalidad para la asignación de puestos dentro del ámbito provincial.
- Que no habrá diferente tipo de derechos o de regímenes disciplinarios en función del cuerpo al que se sirva, sea éste el que sea.
- **CCOO** reitera su exigencia para que los Registros Civiles y los actos de comunicación y ejecución continúen siendo un servicio público integrados en la Administración de Justicia y servidos por el personal funcionario que presta servicios en esta Administración.
- Que se van a recuperar todos los derechos laborales y retributivos robados durante estos últimos años y que el Ministerio de Justicia adquiere el compromiso de que se va a avanzar en la consecución de más derechos.

Por todo lo anteriormente expuesto **CCOO** exige la retirada inmediata del anteproyecto de Ley Orgánica de Poder Judicial que se nos presenta y que se acometan por el gobierno de la nación las reformas precisas para conseguir una Administración de Justicia de calidad, gratuita, universal, servida por empleados públicos y con acceso en condiciones de igualdad para todos y todas y que no esté condicionada por el recorte en los gastos y servicios públicos ni por las intenciones de ese gobierno de controlar la independencia del poder judicial.

Madrid, 15 de junio de 2014.

Fdo. Ramón Alvaré Malvar
Secretario General del Sector de Justicia de CCOO